

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Hoy 30 de Mayo de 1914.

Se está formando un área de presiones débiles relativas al Occidente de las costas marroquíes y la del Mediterráneo se corre hacia Oriente. El tiempo continúa incierto para toda la península ibérica, de cielo nublado y vientos flojos ó moderados de la región del Norte. Aun llueve

en Galicia, Cantabria y en la región de Levante. La temperatura máxima de ayer fué de 24 grados en Sevilla y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Avila.

Las presiones altas residen al Occidente de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Presiones débiles en el Mediterráneo. Son probables los vientos del primero y segundo cuadrantes en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincias.

Observaciones del 30 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altura 307ms).

Hora.	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0 ^h	706.70	9.0	76	N.....	3=Flujo.....	>	Nublado.	Temperatura máxima á la sombra..... 19,4
4	706.10	5.5	90	N.....	0=Cálma.....	>	Casi despejado	Idem mínima á la id..... 4,8
8	706.64	11.5	66	Cálma..	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 53,0
12	706.37	17.2	42	NNE....	0=Idem.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 2,8
16	705.54	17.6	46	WNW...	1=Ventolina..	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 246
20	705.80	14.0	57	NW.....	1=Idem.....	>	Casi despejado	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 20 de Junio próximo venidero, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de las carreteras de Ocaña á Alicante (primera sección), y Ocaña á Albacete, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.995,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Isaac Peral, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Ocaña, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 15 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la oferta, la personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios para conservación en 1914, de las carreteras de Ocaña á Alicante (primera sección), y Ocaña á Albacete, en la provincia de Albacete, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 80 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de las carreteras de Ocaña á Alicante (primera sección), y Ocaña á Albacete», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Albacete, 15 de Mayo de 1914. — El Gobernador interino, Félix Peiro.

S—547

Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de segundo orden de Las Palmas á Agaete, por Arucas y Guía, y de tercer orden del Puerto de la Luz á Tamaraceite, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de nueve mil quinientas (9.500) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-

mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, calle de León y Castillo, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, en Santa Cruz de Tenerife, desde el día de la fecha hasta el 25 del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la oferta, la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiéndose exhibir ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de segundo orden de Las Palmas á Agaete, por Arucas y Guía, y de tercer orden del Puerto de la Luz á Tamaraceite, en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 95 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de segundo orden de Las Palmas á Agaete por Arucas y Guía, y de tercer orden del Puerto de la Luz á Tamaraceite», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 95 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El adjudicatario queda obligado al pago del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de segundo orden de Las Palmas á Agaste por Arucas y Guía, y de tercer orden del Puerto de la Luz á Tamaraceña, provincia de Canarias, se comprometo tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—566

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914 de las carreteras de tercer orden de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, y de tercer orden de Las Palmas á San Nicolás por San Mateo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de nueve mil quinientas (9.500) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, calle de León y Castillo, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en el Registro en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil en Santa Cruz de Tenerife, desde el día de la fecha hasta el 25 del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de las carreteras de tercer orden de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, y de tercer orden de Las Palmas á San Ni-

colás por San Mateo, en la provincia de Canarias», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 95 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de las carreteras de tercer orden de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, y de tercer orden de Las Palmas á San Nicolás por San Mateo,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 95 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El adjudicatario queda obligado al pago del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914 de las carreteras de tercer orden de Las Palmas á San Bartolomé de Tirajana, por Telde, Ingenio y Agüimes, y de tercer orden de Las Palmas á San Nicolás por San Mateo, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—567

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 13 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 22 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual, de la carretera de Granada á Motril, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 15.982 pesetas 70 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Poeta Zorrilla, números 25 y 27, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 17 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Granada á Motril, en la provincia de Granada,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 160 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Granada á Motril,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado en las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Granada, 19 de Mayo de 1914.—El Gobernador, J. Tejón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Granada á Motril, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—562

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual, de las carreteras de Madrid á la Coruña, estación de Villalba á Sagorta, Torreleguna al Escorial (segunda sección), y de Cercedilla á Collado Mediano,

en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.713,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Serrano, número 56, piso segundo, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Guadalupe, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Junio de 1914, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la conteste el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra para la conservación de las carreteras de Madrid á la Oroya, estación de Villalba á Segovia, Torrelaguna al Escorial (segunda sección), y de Cercedilla á Collado Mediano, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá «Resguardo de depósito de 118 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio para la conservación de las carreteras de Madrid á la Oroya, estación de Villalba á Segovia, Torrelaguna al Escorial (segunda sección), y de Cercedilla á Collado Mediano, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 118 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.
Madrid, 23 de Mayo de 1914.—El Gobernador, E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-564

Junta de Obras del pantano Andrade.

Bases del concurso para el suministro de setecientas (700) toneladas de cemento Portland artificial.

Autorizada la Junta por Real orden de 21 de Abril último, ha acordado convocar á este concurso con arreglo á las siguientes bases:

1.ª En los días laborables de las treinta (30) fechas siguientes á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones particulares, en el domicilio de la Junta, en Málaga, calle de la Azucena, número 2, y en las oficinas del Servicio Central Hidráulico, situadas en Madrid, en el Ministerio de Fomento, durante las horas de oficio.

2.ª Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de undécima clase.

3.ª Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio expresado en la base 1.ª, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado dirigido á la Junta y expresando que es para este concurso, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito provisional de tres mil (3.000) pesetas, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de esta provincia de Málaga, á disposición del Presidente de esta Junta de Obras.

4.ª El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta, con asistencia del Notario oficial designado por el Colegio Notarial de Málaga, abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones que quedarán expuestas al público.

5.ª La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.ª Se comunicará á los proponentes el resultado del concurso.

7.ª El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de aprobada la liquidación. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de comunicada la adjudicación.

Málaga, 20 de Mayo de 1914.—El Presidente de la Junta, Francisco Andrade. El Secretario, Victoriano Lomeña.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día... y del pliego de condiciones particulares para el suministro de cemento Portland artificial, con destino á las obras del pantano Andrade, se comprometo á ejecutar el suministro con sujeción á los dichos documentos, en plazo á conveniencia de la Administración, mínimo de tres meses, y máximo de un año, por las cantidades y precios del siguiente

Pesetas.

PRESUPUESTO

... toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Alora, al precio de pesetas... (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases... (Tantas.)
... toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Cobantes, al precio de pesetas... (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases... (Tantas.)
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente.

Pesetas.

es en estado utilizable: tantos sacos al precio de... (en letra) pesetas... (Domicilio del proponente. Fecha y firma.)

Relación de los certificados que se acompañan.

(Aquí se relacionarán los certificados que guste presentar el proponente, sobre ensayos del cemento que ofrece; pero han de ser los originales de Laboratorios oficiales, y deberán ir cosidos á la proposición.)

S-569

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona del Burgo de Osma.

D. José Meras Martínez, Agente ejecutivo de Contribuciones del partido de Burgo de Osma, en el pueblo de Hoz de Arriba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo intrayendo por débitos de Contribución rústica y urbana de este pueblo, pertenecientes á los años 1912 y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de Contribución rústica y urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa.»

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula edicto que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber

Deudores que se citan.

- D. Diego Arribas.
Peiro Andrés Gabriel.
D.ª Petra Jeneas.
D. Julián Andrés.
D.ª Simona Ansrés.
D. Eusebio Ortega.
Emilio Núñez.
Carlos de Pedro.
Bruno Lázaro.
Francisco Lázaro.
Jorge Romano.
Nicolás Manzanas res.

Burgo de Osma, 1.º de Mayo de 1914.—El Agente, José Meras. P-1930

D. José Meras Martínez, Agente ejecutivo de Contribuciones del partido de Burgo de Osma, en el pueblo de Fuentescastrón.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo intrayendo por débitos de Contribución rústica y urbana, de esta población, pertenecientes á los años 1911 y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente, por dé...

bitos de la Contribución rústica y urbana, se adjudican á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda limitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, embargadas á los deudores que el mismo expresa».

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representantes en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta cédula edicto que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

D. Carlos Basigas.
Eugenio Basigas.
Baltasar Basigas.
Mariano Crespo.
Vicente Crespo.
Pedro del Val.
Aniceto García.
Eugenio Ligos.
Facundo Ligos.
Marcelino Ligos.
Miguel Rincón.
Francisco Martín.
Victorio Martín.
Bernardino Rupérez.
Isidro Sotillos.
Bernardino Sotillos.
Fausino Moliner.
Esteban Cubillo.
Lucas Pérez.
Francisco Peñaiba.
Donato Ligos.
José Llanza.
Venancio Crespo.
Martiniiano Crespo.
Magdalena Crespo.
Pedro Lamata.
Ruperto Sotillos.
Vicente De gado.
Satorio Sotillos.
Cirilo Martín.
Francisco Crespo.
Vicente Lallana.
Antonio Fernández.
Cayetano Ortiz.
Francisco Pastor.
Juan Sanz.
Rufino Fernández.
Paulino García Crespo.
Antonio García Cayuela.
Simón García Giner.
Salvador Gil López.
Frutos Chacote.
Manuel Ligos.
Pedro Lamata.
Francisco Maragatos.
El mismo.
Pascual Martín.
Basilio Martínez.
Bernardino Moreno.
Juan Monge.
Juan Peñaiba.
Cirisco Rupérez.
Toribio Rincón.
Rufino Rincón.
Santiago Sotillos.
Francisco de Pablo.
Juan Gentero.
Manuel Crespo.

Burgo de Omsa, 1.º de Mayo de 1914.—
El Agente, José Meras. P—1931

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año de 1909, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Manuel Estudillo, Representante del teatro Cervantes, 25,74 pesetas.

Granada, á 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado Torrubia.

P—1967

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, perteneciente al año, de 1908 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el

artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Eduardo Fernández Palacios, 63,95 pesetas.

Granada, 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1968

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1905, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se cita.

Joaquín Juan Mendoza Sánchez 154,21 pesetas.

En Granada, á 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1969

Recaudación de Contribuciones de la zona de Huelva.

Contribución rústica.—Años de 1909 al 1913.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado con fecha 6 del actual la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor D. Pedro Sánchez Piedra, por Capellanía, en el plazo que al efecto se le concedió, en providencia fecha 6 de Abril último, sus descubiertos para con la Hacienda, por principal, más los recargos de apremio y costas causadas, procedáse al embargo de las fincas designadas al efecto, y cuya descripción es como sigue:

Una suerte de tierra al sitio Mata, en este término municipal, é cereales de segunda y una cabida de una hectárea y 48 árez; linda: al Norte, con propiedad de D. Antonio Martincano y arroyo de la Mata; al Sur, con D. Alonso María Mora; al Este, con arroyo de la Mata, y al Oeste, con el antes dicho D. Antonio Martincano.

Y reanotando ser ignorado el domicilio del deudor, sin que conste tenga en esta localidad persona alguna que lo repre-

ente, se notifica el expresado embargo por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en la forma que preceptúa el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expide la presente en Gibralfón á 14 de Mayo de 1914.—El Agente, A. Cas tilla. P—2101

ANUNCIOS OFICIALES

La Mundial.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria, en

el local del domicilio social, Zorrilla, 11, el 14 de Junio próximo, á las tres, para tratar de la prórroga de la Sociedad, conforme el artículo 2.º de los Estatutos. Madrid, 20 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Santiago Sanzaga. X—1165

LA URBANA

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
	Francos.		Francos.
Accionistas	3.750.000,00	Capital social	5.000.000,00
Caja	15.262,21	Reserva en aumento de capital	3.000.000,00
Fondos de Estados	2.725.680,70	Idem para riesgos en curso	6.984.000,00
Obligaciones de ferrocarriles	5.260.844,75	Idem para eventualidades	2.000.000,00
Idem del Crédit Foncier	771.467,75	Idem inmobiliaria	500.000,00
Idem de Villas y diversas	751.854,75		
Acciones de ferrocarriles y varios	670.089,00	Capitales asegurados	Primas á cobrar.
Préstamo hipotecario	437.455,56		
Inmuebles, rue Le Pelletier, números 8 y 10, París.	1.400.000,00	Seguros 1914 á 1923	
Fianzas en el Extranjero	3.116.835,90	y años siguientes. 74.746.545,143	61.257.019,67
Banqueros de la Compañía	3.789.349,40	Capitales reasegurados	Primas cedidas.
Deudores diversos	526.659,64		
Agencias diversas	3.768.247,43	Primas cedidas por	
Primas de París al cobro	93.789,76	reaseguros de 1914	
Primas á recibir en las Agencias en 1913 y años	88.671.246,87	á 1923 y siguientes. 13.227.208,087	22.414.227,20
siguientes			83.671.246,87
Siniestros (á reembolsar por los reaseguradores	790.476,89	Compañías reaseguradoras	521.270,88
ó por recursos)	2.669.748,00	Acreedores diversos	1.676.597,14
Valores en depósito para fianzas		Siniestros (los en curso de arreglo	
		por la Compañía)	4.568.106,18
		Idem (á reembolsar por los rease-	
		guradores ó por recursos)	790.476,89
		Fianzas	2.663.748,00
		Caja de previsión de los empleados	1.031.754,03
		Dividendo ó impuesto:	
		Dividendo	1.350.000,00
		Impuesto de dividendo	56.250,00
		Ganancia y Pérdidas (á traspasar á cuenta nueva)	418.558,57
			114.252.008,51
	114.252.008,51		114.252.008,51

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE		HABER	
	Francos.		Francos.
Siniestros	13.326.211,28	Primas cobradas, impuestos comprendidos	25.438.942,54
Comisiones	5.237.246,76	Recibido por reaseguros	2.646.926,26
Gastos generales y de personal	1.163.218,44		
Impuestos diversos	2.105.763,07		
Intereses de la Caja de Previsión y cargos diver-			
gos, malos deudores y retiros obreros	58.628,67		
Primas cedidas á las Compañías de reaseguros ..	4.356.519,44		
Amortizaciones de valores inmobiliarios	210.484,92		
Partes de primas reservadas para riesgos no ex-			
tinguidos	859.000,00		
Beneficio industrial	762.696,22		
	28.079.868,80		28.079.868,80

Dividendo de 140 francos, 625 por Acción, á sa-	
ber:	
Impuesto de dividendo 5 francos, 625 por Ac-	
ción	56.250,00
Dividendo de 135 francos por cada Acción ...	1.350.000,00
Saldo á traspasar á cuenta nueva	418.558,57
	1.824.808,57

Saldo en 31 de Diciembre de 1912	983.519,84
Intereses diversos	678.592,51
Beneficio industrial	762.696,22
	1.824.808,57

URBANA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1913, en España.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	463.992,97		Saldo del ejercicio anterior.....		179.977,94
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1913, comprendidos en la reserva más abajo.....	102.233,86	361.754,11	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros de 1912 y anteriores pagados en 1913...		23.161,08	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	431.853,68	
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	78.782,13	508.135,81
Gastos de producción.....	42.074,34		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....		1.214.832,73
Gastos generales y de Agencias.....	47.412,63		Producción de los fondos invertidos:		
Comisiones de cobranza.....	250.623,29		Renta líquida de propiedades inmuebles.....		"
Impuestos y contribuciones.....	85.805,46	373.301,72	Cupones y dividendos de valores en cartera.....	8.000,00	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro.		"	Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	"	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:			Intereses para fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	"	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	437.552,75		Derechos sobre pólizas y suplementos.....	8.456,80	16.456,80
Reserva para siniestros en suspenso:			Beneficios sobre plusas.....		
Para siniestros de 1912 y años anteriores.....	50.622,05		Comisiones sobre primas cedidas en reaseguros.....	"	
Para ídem de 1913.....	102.233,86	152.860,91	Beneficios resultando:		
Amortizaciones:			De la realización de valores.....	"	
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		"	De la venta de inmuebles.....	"	
Comisiones del año 1913 para reaseguro de cartera.....	42.105,10		Saldo deudor.....		"
Mobiliario.....	"				
Inmuebles.....	"				
Malos deudores.....	2.613,52	44.748,62			
Pérdidas sobre valores.....	"				
Otras pérdidas.....	"				
Otras amortizaciones.....	"				
Aplicaciones á varios fondos de previsión:					
Saldo anterior.....		523.795,09			
		1.919.493,29			1.919.408,28

VASCONIA.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1913 en España.

DEBE		Pesetas.	HABER		Pesetas.
Importe pagado por siniestros y gastos de arreglo.....	8.216,58		Saldo del ejercicio anterior.....		21.749,82
A deducir: los en suspenso en 31 de Diciembre de 1913, comprendidos en la reserva más abajo.....	1.095,95	7.120,63	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Siniestros de 1912 y anteriores pagados en 1913.....		454,95	Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducción hecha de la parte reasegurada.....	25.645,72	
Gastos de administración del ejercicio:			Reserva para riesgos en suspenso, neta de reaseguros.....	3.675,40	29.321,12
Gastos generales y de Agencias.....	299,74		Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restornos.....		36.109,37
Comisiones de cobranza.....	6.054,72		Producción de los fondos invertidos:		
Impuestos y contribuciones.....	1.293,24	7.643,70	Renta líquida de propiedades inmuebles.....	"	
Primas pagadas á las Compañías de reaseguro.....		"	Cupones y dividendos de valores en cartera.....	2.913,22	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:			Intereses de los préstamos hipotecarios y sobre los valores.....	"	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, parte reasegurada deducida.....	25.645,72		Intereses para fondos depositados en los Bancos y establecimientos de crédito.....	"	
Reserva para siniestros en suspenso, neta de reaseguros:			Derechos sobre pólizas y suplementos.....	"	
Para siniestros de 1912 y años anteriores.....	3.220,45		Beneficios sobre plusas.....	"	
Para siniestros de 1913.....	1.095,95	4.316,40	Comisiones sobre primas cedidas en reaseguro.....	"	
Amortizaciones:			Beneficios resultando:		
Gastos de organización é instalación de la Empresa.....		"	De la realización de valores.....	"	
Mobiliario.....		"	De la venta de inmuebles.....	"	
Inmuebles.....		"	Saldo deudor.....		"
Malos deudores.....		"			
Pérdidas sobre valores.....		"			
Otras pérdidas.....		"			
Otras amortizaciones.....		"			
Aplicaciones á varios fondos de previsión:					
Saldo anterior.....		46.912,13			
		92.093,53			92.093,53

LA URBANA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con los ban- queros.....	194.801,54	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	»	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	437.582,75
Valores mobiliarios:		Reserva para siniestros pendientes de liquida- ción ó pago.....	152.860,91
Fondos públicos del Estado español.....	211.500,00	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	»
Ídem íd. de Estados extranjeros.....	»	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias..	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Ídem íd. íd. de íd. extranjeras.....	»	Acreeedores diversos:	
Valores diversos.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Préstamos hipotecarios.....	»	Inspectores.....	4.048,48
Ítem sobre valores.....	»	Excedente.....	523.795,09
Mobiliario y material.....	»	Dirección general ó Central.....	»
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías rease- guradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias....	49.266,08		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas: Correspondientes al año 1913.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdida.....	»		
Dirección general ó Central.....	662.714,58		
	1.118.282,18		1.118.282,18

LA VASCONIA.—Balance de situación para las Compañías aseguradoras extranjeras de riesgos eventuales para el ejercicio de 1913.

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas.		Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	»	Reservas técnicas:	
Propiedad inmueble:		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin de- ducción de la porción reasegurada).....	25.645,72
Predios urbanos.....	»	Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	4.316,40
Valores mobiliarios:		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías re- aseguradoras.....	»
Fondos públicos del Estado español.....	63.450,00	Ídem íd. con las Agencias.....	621,61
Ídem íd. de Estados extranjeros.....	»	Depósitos en garantía.....	»
Valores industriales ó comerciales de Empresas es- pañolas.....	»	Acreeedores diversos:	
Ídem íd. íd. de Empresas extranjeras.....	»	Alquileres vencidos ó anticipados.....	»
Valores diversos.....	»	Inspectores.....	46.912,13
Préstamos hipotecarios.....	»	Excedente.....	»
Préstamos sobre valores.....	»	Dirección general ó Central.....	»
Mobiliario y material.....	»		
Placas.....	»		
Saldo activo de la cuenta con las Compañías rease- guradoras:			
Efectivo.....	»		
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo.	»		
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	»		
Gastos de organización no amortizados.....	»		
Anticipos para amortizar.....	»		
Comisiones descontadas:			
Correspondientes al año 1913.....	»		
Deudores diversos:			
Rentas ó intereses vencidos.....	»		
Efectos á cobrar.....	»		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	»		
Otros deudores.....	»		
Pérdida.....	»		
Dirección general ó Central.....	14.045,86		
	77.495,86		77.495,86

EL DÍA.—COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	1.050.000,00	Capital social suscrito.....	3.000.000,00
Saldo de cuenta con Accionistas por dividendos pendientes de liquidación.....	88.925,00	Reserva para fluctuación de valores.....	25.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes con Bancos y correspondencia.....	574.407,15	Idem para créditos de dudoso cobro.....	75.000,00
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	318.059,82	Reservas técnicas.—Marítimas:	
	2.081.391,47	Reservas de riesgos sobre primas en curso (ola deducción de la porción reasegurada).....	370.000,00
Valores mobiliarios:		Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	280.000,00
Fondos públicos del Estado español.....	321.489,35	Incidencias:	
Idem ídem de Estados extranjeros.....	23.320,44	Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada. Negocio Español).....	176.000,00
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	31.490,00	Idem de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada). Reaseguros.....	1.157.000,00
Mobiliario y material.....	45.472,42	Idem de siniestros pendientes de liquidación ó pago. (Negocio Español).....	55.500,00
Placas.....	2.206,25	Idem de siniestros pendientes de liquidación ó pago. (Reaseguros).....	275.000,00
	423.973,46		2.413.500,00
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras:		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras. (R. Incendios).....	146.796,64
Efectivo (R. Marítimo).....	300.527,79	Depósito en garantía de Compañías reaseguradoras. (Ramo Marítimo).....	96.319,90
Idem (R. Incendios).....	387.963,56	Idem ídem (R. Incendios).....	795.387,27
Cuenta de depósito de garantía en Compañías reaseguradas. (R. Marítimos).....	185.048,19	Idem ídem. Subdirecciones y Agencias.....	40.725,86
Idem ídem ídem (R. Incendios).....	1.752.299,16	Acreedores diversos:	
Otros depósitos.....	12.250,00	Efectos á pagar.....	214.944,29
Cuenta reserva de riesgos en curso á su cargo. (R. Marítimo).....	100.000,00	Dividendo activo no satisfecho.....	400,00
Idem ídem ídem (R. Incendios Negocio Español).....	44.000,00	Fondos de provisión para empleados.....	8.984,07
Idem ídem ídem (Reaseguros).....	217.000,00		1.303.597,58
	2.949.028,70	Excedente.....	140.856,87
Saldo activo de las cuentas con las Agencias de Marítimos.....	251.161,90		
Idem ídem ídem con las Subdirecciones Nacionales de Incendios.....	73.945,11		
Gastos organización ó instalación no amortizados.....	10.401,46		
Anticipos á amortizar.....	41.387,38		
Comisiones descontadas ó adelantadas:			
Correspondientes al año 1910.....	10.062,62		
Idem al 1911.....	15.781,10		
Idem al 1912.....	23.261,12		
Idem al 1913.....	36.344,70		
	85.449,54		
Deudores diversos:			
Efectos á cobrar.....	617.040,18		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	64.477,84		
Otros deudores.....	309.622,36		
	991.150,38		
	6.857.894,40	Valores nominales:	
Valores nominales:		Depósitos.....	372.799,79
Depositarios.....	372.799,79		
	7.230.694,19		7.230.694,19

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Presidente, Luis García Alonso.—Los Directores Gerentes, G. Steitmann, G. Châtelain.—El Secretario Contador, Diego La Rosa.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1913.—Con separación de ramos.

D E B E	Pesetas.	
<i>Marítimos.</i>		
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....	954,966,58	
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	15,237,91	
Idem generales.....	116,652,11	
Comisiones, corretajes y participaciones en beneficios.....	174,762,01	
Contribuciones ó impuestos.....	1,997,72	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	482,510,55	
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía.....	1,393,65	1,747,620,53
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	370,000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	100,000,00	270,000,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	280,000,00	550,000,00
Amortizaciones:		
Gastos de instalación.....	491,17	
Mobiliario y material.....	4,576,83	
Diferencia de cambio.....	12,591,24	
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	30,000,00	
Idem para fluctuación de valores.....	10,000,00	57,661,24
<i>Incendios negocio español.</i>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	241,500,25	
Deducida la porción reasegurada.....	107,295,90	134,204,35
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos de producción.....	38,734,09	
Idem generales.....	72,841,23	
Comisiones, corretajes y participación en beneficios.....	105,034,18	
Contribuciones, timbres ó impuestos.....	10,026,17	
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	124,958,83	
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía.....	4,189,11	489,982,96
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	176,000,00	
Deducida la porción reasegurada.....	44,000,00	132,000,00
Reserva de siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	55,500,00	187,500,00
Amortizaciones:		
Gastos de instalación.....	260,05	
Comisiones procedentes de 1910.....	3,354,20	
Idem id. de 1911.....	3,945,28	
Idem id. de 1912.....	4,652,20	
Idem id. de 1913.....	6,057,44	18,009,12
Mobiliario, material y placas.....	2,842,43	
Diferencia de cambio.....	847,44	
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	15,000,00	
Idem para fluctuación de valores.....	5,000,00	41,959,64

H A B E R	Pesetas.	
<i>Marítimos.</i>		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	300,078,00	
Deducida la porción reasegurada.....	85,855,00	214,223,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	245,546,00	
Primas de ejercicio, nota de anulaciones y ristornos.....	1,350,661,47	2,310,930,47
Producto de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	5,841,41	
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	5,328,80	
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía..	13,308,79	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	45,240,20	
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	27,025,00	
Idem para fluctuación de valores.....	4,250,00	
Beneficios por otros conceptos.....	13,283,98	114,378,18
(Saldo acreedor, 70,526,88).		
<i>Incendios negocio español.</i>		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	165,373,76	
Deducida la proporción reasegurada.....	44,612,93	120,760,83
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, nota de reaseguros.....	39,167,23	
Primas del ejercicio, nota de anulaciones y ristornos.....	501,090,64	661,018,70
Producto de los fondos invertidos:		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	3,092,51	
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía..	6,708,16	
Derechos de pólizas, placas y adiciones.....	6,006,50	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	37,253,76	
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	14,625,00	
Idem para fluctuación de valores.....	3,250,00	
Beneficios por otros conceptos.....	7,029,00	77,954,93
(Saldo acreedor, 19,531,63).		

Reaseguros extranjeros.

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	1.292.600,00
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	539.911,01
Deductiva la porción reasegurada.....	752.686,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	350.112,92
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y retornos.....	2.889.298,65
	3.992.099,96
Producto de los fondos invertidos:	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	4.810,58
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	4.388,43
Intereses producidos por los fondos depositados en garantía.....	45.724,69
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	155.870,57
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	23.750,00
Idem para fluctuación de valores.....	3.500,00
Beneficios por otros conceptos.....	16.382,62
(Saldo acreedor, 43.732,49).	262.926,79

7.416.874,90

X-1167

Reaseguros extranjeros.

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	2.262.267,28
Deductiva la porción reasegurada.....	552.236,15
	1.710.131,08
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	14.894,55
Idem generales.....	90.903,54
Comisiones, escrituras y participación en beneficios.....	894.985,78
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	208.593,46
Intereses abonados por los fondos en depósito de garantía.....	16.413,69
	2.935.880,10
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.157.000,00
Deductiva la porción reasegurada.....	217.000,00
	940.000,00
Reserva de siniestros pendientes de liquidación ó pago, neta de reaseguros.....	275.000,00
	1.215.000,00
Amortizaciones:	
Gastos de instalación.....	404,50
Mobiliario y material.....	3.770,80
Diferencia de cambio.....	6.288,86
Reserva para créditos de dudoso cobro.....	30.000,00
Idem para fluctuación de valores.....	10.000,00
	50.464,16
Saldo.....	140.866,87

7.416.874,90

Madrid, 30 de Mayo de 1914.

Compañía de los Ferrocarriles de La Robla.

Su situación en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	21.302,59
Obligaciones de primera hipoteca en cartera.....	4.578.000,00
Acciones de la Sociedad Minera San Luis.....	300.000,00
Intervención del tráfico.....	11.811,56
Almacenes y talleres.....	345.311,43
Gastos de establecimiento (Robla).....	25.272.673,55
Idem id. (Prolongación á Luchana).....	5.145.768,73
Idem id. (idem á Astorga).....	30.565,26
Idem id. (Ramal á León).....	18.478,03
Idem id. (Ramal y Muelle al Cadagua).....	712.305,34
Varias cuentas deudoras.....	379.124,49
	37.315.340,98
Depósito de Administradores.....	297.500,00
TOTAL.....	37.612.840,98
PASIVO	
Capital (40.000 Acciones de 500 pesetas una).....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	530.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	11.800.000,00
Crédito con garantía.....	3.764.365,04
Exema. Diputación (Subvenciones reintegrables).....	143.904,94
Varias cuentas acreedoras.....	200.440,68
Acreedores por cupones y amortización á pagar....	185.844,77
Liquidación de beneficios.....	690.785,55
	37.315.340,98
Administradores por depósitos.....	297.500,00
TOTAL.....	37.612.840,98

El Director Gerente, Marcelino del Río.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Salazar.—El Contador, Félix Gallego. X-1161

Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico.

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria el miércoles 24 de Junio de 1914, á las tres y media de la tarde, 19, rue Blanche, en París.

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de las cuentas.
Reparto de los productos líquidos.
Nominación de Administradores.
Autorización al Consejo de Administración.

Para asistir á esta Junta, cada Accionista deberá depositar 50 acciones á lo mas.

Los depósitos se efectuarán:
Hasta el 20 de Junio, en Madrid, en el domicilio social, plaza del Progreso, número 9.

Hasta el 22 de Junio, en París, en el domicilio administrativo de la Compañía, 3, rue Saint Georges.

El Consejo de Administración.

X-1166

Sociedad Hallera Española

Balances inventario en 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO		Pesetas.
Propiedades mineras.....	6.634.702,47	
Instalaciones: Ferrocarril, edificios, terrenos, fábricas de aglomerados, hornos de cok, preparaciones mecánicas, laboreres de establecimiento y varios inmuebles.....	6.483.656,20	
Halla.....	223.108,56	
Aglomerados.....	56.796,27	
Schlamms.....	567,48	
Cok.....	957,47	
Aglomerados bruta.....	149.408,74	
Atenciones.....	655.942,15	
Mobiliario e instrumentos.....	135.432,61	
Materiales en servicio.....	1.493.368,63	
Gastos.....	39.154,56	
Tasleros.....	7.636,78	
Caja.....	110.527,49	
Dépósitos para subastas y otros.....	7.016,05	
Cuentas deudoras.....	5.458.247,49	
Acciones sin emitir, 20.000 á pesetas 500.....	10.000.000,00	
Valores en Cartera.....	478.600,00	
TOTAL.....	31.964.552,35	
PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Obligaciones en circulación.....	690.000,00	
Cuentas acreedoras.....	3.155.741,87	
Reservas según el artículo 35.....	7.238.811,08	
Dividendos Activos.....	900.000,00	
TOTAL.....	31.964.552,95	

Barcelona, 1.º de Mayo de 1914.—El Contador, J. Pons Vidal.—V.º B.º: El Gerente, Santiago López. X—1163

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISSION DE VALORES A LA COTIZACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsa, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Borsas en España, las 5.000 Obligaciones simples de á 500 pesetas nominales una, número 1 el 5.000, con interés anual de 5 por 100, pagaderos semestralmente en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, contra los cupones que llevan adheridos los títulos; siendo éstos talonarios, y estando autorizados con fecha 1.º de Enero de 1914, con el sello de la Compañía y las firmas de dos administradores, emitidas por la Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España, con domicilio en esta Corte, como parte de las 10.000 creadas por escritura pública otorgada ante el Notario D. Francisco Moye, en 19 de Febrero de 1914, la cual emisión es amortizable á la par por sorteos anuales, en un plazo máximo de treinta y dos años, á contar desde 1.º de Enero de 1915, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta en los títulos. Este acuerdo se toma, sin perjuicio de adoptar el

que procesar, con referencia á las 5.000 Obligaciones restantes de las creadas, á medida que se emitan y se pongan en circulación legítimamente, esto se inscriba en el Registro mercantil y se haga constar en forma ante esta Junta Sindical, mediante solicitud al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 28 de Mayo de 1914.—El Secretario, José Rodríguez.—V.º B.º: El Sindicato Presidente, Manuel Monjarado. X—1162

Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 7.260, de 100 acciones, de esta Sociedad, expedido con fecha 13 de Diciembre de 1903, á nombre de D.ª Jacinta Ruiz Alonso, y los resguardos de depósito números 637 y 666, de 10 y una Obligaciones, respectivamente, del ferrocarril de San Julián de Mesas á Castro Urdiales y Traslaviña, expedidos en 20 y 22 de Marzo de 1902, á favor de D. Julio Brouta y Herinvaux, se anuncia por tercera vez, á los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco.

Madrid, 31 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Ramón A. Valdés. X—988

Fábricas de Electricidad del Pacífico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el 30 de Junio de 1914, á las once de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día: Memoria y Balance del año 1913.

Immediately después de terminada la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, á los fines siguientes:

I. Ampliación del negocio por adquisición de otro satago, y, en su caso aumento de capital.

II. Nuevo régimen de explotación. Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Administrador general, Rafael Cerero. X—1153

Sociedad Hallera Española.

Acordado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas el reparto de 45 pesetas por acción de esta Sociedad, en concepto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1913, el Consejo de Administración ha fijado la fecha de 3 de Junio próximo, y días sucesivos, para que los tenedores de acciones puedan presentar al sobre el cupón número 22.

En Madrid será satisfecho dicho cupón por el Sr. Javier Gil y Escorial, Representante de la Compañía Transatlántica, Alkalá, número 45, de una á cuatro de la tarde, y en Barcelona, por la Sociedad de Crédito Mercantil, de diez á una de la mañana.

En ambas oficinas se facilitará á los señores Accionistas las correspondientes facturas de sobre.

Barcelona, 28 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Alfonso Ortiz de la Torre. X—1164

Cooperativa Electra, Madrid.

En el sorteo de Obligaciones emitidas por la sociedad de Electricidad de Chamberí, celebrado el día 26 del actual, para la amortización correspondiente á la anualidad de 1913, han resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 1926: 1 á 10, 391 á 400, 641, 971 á 980.

Emisiones de 1901 y 1902: 1.941 á 1.950, 2.231 á 2.240, 2.271 á 2.280, 2.881, 2.882, 2.883, 2.885, 2.886, 2.887, 2.889, 2.890, 2.941 á 2.950, 2.961 á 2.970, 3.471 á 3.480, 3.571 á 3.580, 3.831 á 3.890, 5.071 á 5.080, 5.921 á 5.930, 6.301 á 6.310, 7.841 á 7.850, 8.401 á 8.410, 10.411 á 10.417, 10.418, 10.661 á 10.670, 11.051 á 11.050 y 11.241 á 11.250.

Los tenedores de dichos títulos podrán hacer efectivo su importe á partir del día 1.º de Junio próximo en las oficinas de la Central de Chamberí, calle de Luchana, número 21, todos los días laborables, de diez á una, deduciéndose en estos pagos el impuesto sobre primas de amortización respecto de las Obligaciones emitidas en 1901 y 1902, importante 6,75 pesetas por cada título.

Desde igual fecha, y en el mismo sitio y horas, se procederá al pago del cupón número 53 de las Obligaciones de 1901 y 1902, á razón de 4 por 100 anual, en el que se descontará 3,30 por 100 por el impuesto de utilidades sobre cada uno de ellos.

Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—1159

Sociedad Española de construcciones metálicas.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo el acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria últimamente celebrada, ha dispuesto el reparto de un dividendo de 15 pesetas por acción, libre de todo impuesto, en concepto de utilidades del ejercicio de 1913.

El pago se efectuará desde el día 10 del mes de Junio próximo, contra cupón número 7, en:

Madrid: Casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Budap: Banco de Bilbao.
Gijón: Banco de Gijón.
San Sebastián: Banco Guipuzcoano, y
Linares: Fábrica La Constantia.
Bilbao, 25 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Fernando Orlés. X—1168

Colegio de Corredores de Comercio de Cartagena.

Esta Junta Sindical hace saber que don Baldomero Ferrer y Oza ha presentado la dimisión del cargo de Corredor de Comercio de esta Plaza.

La plaza que tiene prestada para el desempeño de aquel cargo le será devuelta, con arreglo á lo que dispone el artículo 946 del Código de Comercio, siempre que no resulte reclamación alguna por culpa de las operaciones en que haya intervenido.

Cartagena, 26 de Mayo de 1914.—El Sindicato Presidente, Pedro Ruiz. X—1157